

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria de expediente de declaración legal de ausencia de don Mariano Pascual Martínez, que se ausentó de España hace más de sesenta años fijando su residencia en Santiago de Chile, de la República de Chile, en el que de conformidad con lo establecido en las reglas del artículo 2.038 y siguientes de la Ley Procesal Civil, he acordado publicar el presente edicto, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», el diario «Pueblo», de Madrid, y el diario «La Voz de Albacete», y anunciándose además por Radio Nacional dos veces y con el mismo intervalo de quince días, por el que se hace pública la incoación del referido expediente.

Dado en Almansa a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Ordeig.—El Secretario.—11.187-C. y 2.º 18-12-1969

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Barcelona en expediente promovido por don Emilio Cardona Cerdá sobre declaración de fallecimiento de doña Juana Amelia Isabel, por medio del presente se hace saber a cuantas personas pudiere interesar la tramitación del presente expediente sobre declaración del fallecimiento de dicha Juana Amelia Isabel, de cincuenta años de edad, actualmente casada con don Emilio Cardona Cerdá e hija de padres desconocidos, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la calle Santa Madrona, números 6 y 8, del que desapareció a primeros de enero de 1947, sin dar noticia alguna de su marcha y sin haberse recibido desde entonces ningún dato sobre su actual paradero, a pesar de las gestiones realizadas por el esposo y familiares de la misma, lo que les ha llevado a la conclusión de que falleció; todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. D., José Turón.—6.050-E. y 2.º 18-12-1969

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia en funciones accidentalmente en el número 22 de Barcelona.

Hago saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Andrés Tro López, hijo de José y de Angeles, nacido en Málaga el día 27 de febrero de 1924, casado con doña Cristina Ayala

Asensio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona.

Dado en Barcelona, a 18 de noviembre de 1969.—El Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—6.045-B. y 2.º 18-12-1969

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, subasta pública para la venta al mejor postor de la finca embargada al demandado en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», contra don Pedro Santiso Merino, mayor de edad, industrial, casado con doña Ramona Rosario Gómez Orta, vecino de Hinojos, sobre reclamación de cantidad, a saber:

Edificio destinado a bodega en Hinojos, calle San Sebastián, sin número, que linda: por la derecha de su entrada, con callejón que termina en calle Francisco Santiso; por la izquierda, con callejón que conduce al cementerio, y por la espalda, con propiedad de don Juan Santiso Solís. Tiene una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. Es edificación de una sola planta, formando una sola nave cubierta que comprende la bodega propiamente dicha y lagar a continuación. La nave está cubierta con canales y armadura de pino flandes y tiene dos prensas eléctricas en el lagar. Valorada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Y expresamente se hace constar: Que la finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pericial dado al inmueble; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico no inferior al diez por ciento de dicho valor pericial y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en La Palma del Condado a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa. 11.608-C.

LUCENA

Don Luis García-Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en las actuaciones de concurso voluntario de acreedores que se tramitan a instancia de doña Carmen Manjón-Cabeza Martínez, y en el ramo separado de la primera plaza

de administración de las mismas, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, las fincas que se describen en las siguientes

Condiciones

1.º Que los bienes objeto de subasta los constituyen los siguientes lotes:

Lote número 3.—Fincas en término de Lucena, en pleno dominio:

1.º Suerte de olivar, que se conoce por Cerro Gordo, radicante en el partido de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel rural de este término, con superficie de siete hectáreas 23 áreas 73 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve aranzadas. Valorada en trescientas veintitrés mil pesetas.

Lote número 4.—Suerte de olivar, denominada Umbria del Cortijo, radicante en el partido de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel rural de este término, con superficie de una hectárea 59 áreas 23 centiáreas y 92 decímetros, equivalentes a cuatro aranzadas, también en pleno dominio, valorada en sesenta y ocho mil pesetas.

Lote número 5.—Casa situada en el partido de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel rural de este término, con fachada al Este y cabida de 40 metros y 20 decímetros cuadrados y, además, 50 metros cuadrados de ruedo de desahogo, y cuyo valor de este lote se encuentra incluido en el del lote que forma la finca anterior.

2.º La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

3.º En la celebración de la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º La titulación de las fincas objeto de subasta se encuentra en las actuaciones, donde podrán ser examinadas por los posibles postores, no destinándose el precio del remate a la extinción de las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, las que quedarán subsistentes y sin cancelar.

5.º Para todo lo no especialmente previsto, se estará a las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis García Valdecasas.—El Secretario.—4.008-D.

LUGO

Don Homobono González Carrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Lugo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado, a instancia de doña Herminia Valcarlos Luna, que disfruta de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Antonio Palmeiro Pérez, vecino que fué de la parroquia de Santa María de Luaces, Ayuntamiento de Pol, hasta el 18 de julio de 1936, de donde desapa-

reció, dejando de tenerse noticias del mismo desde la indicada fecha.

Dado en Lugo, a 5 de noviembre de 1969.
El Juez, Homobono González Carrero.—
El Secretario.—6.049-E. y 2.ª 18-12-1969

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 452/68, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco González Martínez, en reclamación de un préstamo de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

«En Murcia.—La Princesa, 6 y 8.

Finca segunda de la escritura de préstamo, única de la demanda.

Casa en dicha ciudad de Murcia, calle de la Princesa, marcada con los números 6 y 8, de planta baja y piso alto, cubierta de terrado, que ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, otra casa de doña María Martínez Gómez; izquierda la de don Juan Moreno Sánchez, y fondo, tierras de don Mariano Martínez Conde, digo Gómez.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante en el Registro de la Propiedad número dos de Murcia, al tomo 468, libro 654, folio 60, finca 5.453, inscripción quince.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto las once horas del día catorce de enero de mil novecientos setenta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase de Murcia al que corresponda, situada aquella en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de Madrid.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cien mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo expresado.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—3.800-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta

capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Clínica San Blas de Especialidades Otorrinolaringológicas, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente por principal, intereses y costas a la suma de 9.065.783,70 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Casa situada en Madrid, en la calle de Eduardo Dato, número nueve, con vuelta a la calle de Fernández de la Hoz. Consta de planta de semisótano, seis plantas más y otra de áticos, distribuidas en habitaciones para vivienda, ocupando la de semisótano doscientos setenta metros cuadrados; las seis plantas siguientes, trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, y la de áticos, sesenta metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patios. Mide una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle de Eduardo Dato; por la izquierda, entrando, con la calle de Fernández de la Hoz, y por la derecha y por el fondo, con la finca de don Carlos Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el folio 242 del libro 468 moderno del archivo, 340 de la sección segunda, finca número 6.879, inscripción dieciséis.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, piso 3.º, la hora de doce de la mañana del día veinte de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diecisiete millones seiscientos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—11.641-C.

MATARO

Don Pablo Cachón Villar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, en ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre de don Eugenio Lloret Redón, contra don Emilio y doña Nieves Xargallo Pi, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente, como segunda y pública subasta en quiebra, por término de veinte días de antelación, la finca que a continuación se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Casa número 12 de la calle de Colón de la presente ciudad de Mataró, compuesta de un cuerpo y un alto, con huerto detrás, y contiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Lindante: por la espalda, Mediodía, y por la izquierda, Poniente, con don José Masuet Bernet; por la derecha, Oriente, con don José Bellalta, y por el frente, Norte, con la calle de su situación. Inscrita a favor de don Emilio y doña Nieves Xargallo Pi, por mitad, en el tomo 767, libro 243 de esta ciudad, folio 169, finca número 3.279, inscripción 16.

Dicha finca fue valorada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas veintidós mil seiscientos pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Condiciones.—1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dicha finca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Mataró a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pablo Cachón Villar.—El Secretario, J. Sainz.—11.618-C.

REQUISITORIAS

EDICTOS

Juzgados civiles

Hans Gyly, responsable civil subsidiario de Reto Ganzoni en las diligencias preparatorias número 75 de 1969, instruidas en Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró sobre accidente de circulación el día 21 de abril de 1969, en término municipal de San Juan de Vilasar, por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se le hace saber que con esta fecha se ha declarado abierto el juicio oral de la causa expresada y dirigida la acusación contra Reto Ganzoni, y se le emplaza para que en el término de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de ser nombrados en turno de oficio.

Asimismo se le requiere para que en el término de una audiencia y a fin de asegurar las responsabilidades civiles subsidiarias de dicha causa, preste fianza en cantidad de 50.000 pesetas, bajo apercibimiento de serle embargados bienes, si fueren conocidos en España como reputados de su propiedad.

Dado en Mataró a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.599).